

Soca, 30 de octubre de 2023

MUNICIPIO DE SOCA
Resolución N° 161/2023

Acta N° 18/2023

VISTO: La Resolución 200/2022 de fecha 30 de Diciembre de 2022 del Municipio de Soca que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SOCA para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 200/2022 de fecha 30 de Diciembre de 2022, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Soca.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA


RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Soca correspondiente al mes de Noviembre/2023 por \$96.624,49= (pesos uruguayos noventa y seis mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y nueve), a lo gastado en el mes de Octubre/2023, a partir del 1° de Noviembre del año 2023.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFY y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Roberto Rodríguez
Alcalde

Mary Morin
Concejal


Alejandro Burgueño
Concejal

Andrés Zeballos
Concejal

Anahí Moreira
Concejal


Washington Fulini
Concejal


José L. Cesare
Concejal